



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT
TRASLADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 Y 110 DEL CGP

| No. PROCESO | TIPO PROC | DEMANDANTE | DEMANDADO | T. TRASLADO | DESDE | HASTA |
|-------------|-----------|----------------------|------------------------------|-------------|----------|----------|
| 00363-18 | EJECUTIVO | XIMENA MERCHAN REYES | DIANA MILENA PINZON CALDERON | NULIDAD | 21-09-21 | 23-09-21 |

Se fijaran en lista el día veinte (20) de octubre de 2020 y se desfijaran al finalizar el traslado esto es el día veintitrés (23) de septiembre de 2021 a la hora de las cinco de la tarde (5 p.m).

Firmado Por:

Zulema Artunduaga Bermeo

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f68ec18f0b5495be65c2748e93444b12ebe06b482767c95a05948b5b1a297d0**

Documento generado en 17/09/2021 02:31:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>